

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

85

MANCOMUNIDAD EMBALSE DEL ATAZAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Esta Mancomunidad, en sesión de la Junta celebrada el día 19 de octubre de 2021, acordó aprobar, con carácter inicial, el presupuesto de la Mancomunidad para el año 2022, lo que, de conformidad con lo dispuesto en artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, disponiendo los interesados de plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para examen del expediente y presentación de recursos. Transcurrido el plazo sin que se hayan presentado recursos, o estos hayan sido resueltos por la Mancomunidad, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

El Berrueco, a 2 de noviembre de 2021.—El presidente, Jaime Sanz Lozano.

(03/30.924/21)

